



Villahermosa, Tabasco a 09 de noviembre de 2020

Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Lic. Said Arminio Mena Oropeza en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento de fecha 1 de enero de 2019 otorgado a mi favor por el Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, y la credencial para votar número IDMEX1874939571 emitida por el Instituto Nacional Electoral, acredito que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 30 de septiembre de 2020, con por lo menos invitación a 8 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 8 ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple a Corto Plazo Quirografario
Ente Público	El Estado de Tabasco Libre y Soberano de Tabasco
Monto del Financiamiento	Hasta \$ 3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 300 días naturales
Tipo de Tasa de Interés	TIIE a 28 días más sobretasa
Gastos Adicionales	Sin costos y gastos adicionales.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	30/09/2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	30/09/2020



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC MEXICO S.A.	Karina Guadalupe Echazarreta Solís	X	
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano	X	
BBVA BANCOMER S.A.	Dulía del Carmen Caballero Morales	X	
BANORTE S.A.	Felipe de Jesús Queponds Filidor	X	
BANCO SANTANDER MEXICO S.A.	Roland Brondo Macías	X	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.	Omar Arce Cortes		X
BANCO DEL BAJIO S.A.	Armando L. Mollinedo Jiménez		X
*BANCO AZTECA S.A.	Luis Antonio Cerda Muñoz		

* Banco Azteca S.A. recibió invitación al Proceso Competitivo sin embargo no presentó Oferta Irrevocable ni Negativa de Participación.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 390,000,000.00 (Trecientos noventa Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.09 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	5.64	No aplica
HSBC MEXICO, S.A.	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.50 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	5.99	No aplica
SANTANDER MEXICO, S.A. TRAMO 1	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 180,000,000.00 (Ciento ochenta Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.66 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.15	No aplica
SANTANDER MEXICO, S.A. TRAMO 2	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 180,000,000.00 (Ciento ochenta Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.76 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.25	No aplica
BBVA BANCOMER S.A.	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 200,000,000.00 (Doscientos Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.82 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.12	No aplica
*BANORTE, S.A.	Crédito Simple quirografario o pagaré	\$1,250,000,000.00 (Mil doscientos cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.84 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.30	No aplica
SANTANDER MEXICO, S.A. TRAMO 3	Contrato de crédito quirografario a corto plazo	\$ 140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	1.96 puntos porcentuales	300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.45	No aplica
*BANORTE S.A.	Crédito Simple quirografario o pagaré	\$1,250,000,000.00 (Mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE A 28 DIAS	2.24 puntos porcentuales	300	Sin Gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	6.70	No aplica

*Las Ofertas Irrevocables presentadas por Banorte son mediante un Pagaré Quirografario de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo A de la Carta invitación, que menciona en el apartado Operación: Contrato de Apertura de Crédito Simple o Préstamo Quirografario (Pagares)

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)



Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por las Instituciones financieras siguientes: 1) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por la cantidad de \$390,000,000.00 (trescientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), 2) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), 3) Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), 4) Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), 5) BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), 6) Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por la cantidad de \$1,250,000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), 7) Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), y 8) Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$260,000,000.00 (doscientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), por ser la ofertas calificadas y disponibles en el mercado como únicos instrumentos financieros mediante los cuales se puede llevar a cabo el financiamiento requerido por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Atentamente



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1 ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

C.c.p.- L.A.E. Armando Piña Gutiérrez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas.- Conocimiento
M.AUD. Cristell del Carmen de la Torre Madrigal.- Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas.-Conocimiento
Archivo / Minutario
CCTM/MRRR

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
(993) 310 40 00 Ext. 14210
Villahermosa, Tabasco, México

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre del 2020

C.P. Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas
Estado de Tabasco

A nombre de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, queremos agradecerle la invitación que a través de su persona nos hace el Gobierno del Estado de Tabasco para participar en el proceso competitivo de financiamiento quirografario, según oficio SF/SE/DT/0638/2020.

A continuación, describimos nuestra propuesta irrevocable de financiamiento:

Acreditado:	Gobierno del Estado de Tabasco
Acreditante:	Scotiabank Inverlat S.A de C.V
Operación:	Línea de Crédito Simple Quirografario
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose esas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Monto ofertado del financiamiento	Hasta \$390,000,000.00 M.N. (Trecientos noventa millones de pesos moneda nacional)
Plazo:	Hasta 300 días, contados a partir de la fecha de contratación del crédito.
Tasa de Interés:	TIIE + 1.09% (variable con la TIIE a plazo de 28 días como tasa de interés de referencia)
Tasas de interés efectiva:	5.64%
Costo Financieros asociados:	Sin comisiones por apertura y prepago
Cobertura	N/A
Periodo de Pago de Capital e intereses:	Mensual Vencido



Perfil de Amortizaciones: Mediante pagos mensuales capital, iguales y consecutivos

Mecanismo de Pago: Quirografario sin garantía

Plazo de Disposición: 90 días a partir de la fecha de contratación mediante una o varias disposiciones, los recursos estarán disponibles a los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición

Condiciones precedentes a la contratación:

- Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV.

Condiciones precedentes a la disposición:

- Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite.
- El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.

Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación.

Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.

Atentamente



Enrique Ignacio Agullar Lozano
Director Banca Institucional
Grupo Financiero Scotiabank



Cálculo de Tasa Efectiva

Tipo de Crédito	Simple
Fecha de Disposición	30-sep-20
Fecha de Pago Estimada	31-jul-21

Monto Ofertado	\$ 390,000,000.00
Plazo de Financiamiento	300 días
Periodicidad de Pago	Mensual

Tasa de Interés Ofertada	
Tipo de Tasa de Interés	Variable
Tasa de Referencia	TII E28

Gastos Adicionales	
Comisión por Disposición	N/A
Comisión por Anualidad	N/A

TII E Estimada	4.55%
Spread	1.09%
Tasa Efectiva	5.64%



Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2020.

**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos el 20 de agosto del presente año, mediante oficio SF/SE/0640/2020, relativa a presentar una propuesta para el otorgamiento de un crédito quirografario por un monto de hasta \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 300 días para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez temporal, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente propuesta **en firme y de carácter irrevocable**:

Resumen de Términos y Condiciones

Operación:	Contrato de crédito quirografario
Acreditado:	Gobierno del Estado de Tabasco
Acreditante:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (vigencia):	Hasta 300 días a partir de la firma del contrato.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal
Perfil de amortizaciones:	10 pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos
Tipo de tasa de interés asociada:	Variable con la TIIE a plazo de 28 días como tasa de interés de referencia más 150 puntos base (1.50%)
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido sobre saldos insolutos.
Oportunidad de entrega de los recursos:	De 90 días a partir de la fecha de contratación mediante una o varias disposiciones, los recursos se pondrán a disposición del Estado a los 2 (dos) días hábiles siguientes después de la firma del contrato y una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
Costos financieros asociados:	Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni pena por prepago.
Mecanismo y fuente de pago:	Recursos propios del Estado
Tasa efectiva	5.99% (cinco punto noventa y nueve por ciento) Curva TIIE 28 días del Boletín de Futuros del MexDer publicado el 22 de septiembre de 2020.
Coberturas:	El Estado no asumirá la obligación de contratar instrumentos derivados que cubran el riesgo de tasa de interés.
Condiciones previas a la disposición:	<ul style="list-style-type: none">• Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC• Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de las obligaciones de corto plazo que mantiene a la fecha el Estado de Tabasco, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina

RESTRICTED

ave



	<p>Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que se firme el contrato de crédito a satisfacción de HSBC, el cual deberá incluir las cláusulas institucionales relativas a: (i) administración de riesgo de crimen financiero, (ii) incumplimiento fiscal, (iii) divulgación de información, y (iv) la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos.• Que el contrato de crédito esté inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado.• Que el Estado entregue el pagaré correspondiente.
Vigencia de la oferta:	60 días naturales

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**


Agustín Urdapilleta Euan
Apoderado Legal


Carlos Francisco Aguirre Punaro
Apoderado Legal



Acreditado: Gobierno del Estado de Tabasco
Crédito: \$ 400,000,000.00 **Tasa efectiva:** 5.99%
Sobretasa: 1.50%
Comisión de Apertura: 0.00%
IVA de Comisión de Apertura: 16.00%

Fecha	TILE	Tasa	Días	Saldo Inicial	Amortización	Intereses	Comisión	Pago total	Saldo Final	Flujos	VPN
1	30/09/2020			\$ 400,000,000.00					\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00
2	30/10/2020	4.59%	30	\$ 400,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 2,030,000.00	\$ -	\$ 42,030,000.00	\$ 360,000,000.00	\$ 42,030,000.00	-\$41,821,230.89
3	30/11/2020	4.40%	31	\$ 360,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ -	\$ 41,825,000.00	\$ 320,000,000.00	\$ 41,825,000.00	-\$41,414,490.60
4	30/12/2020	4.42%	30	\$ 320,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 1,578,666.67	\$ -	\$ 41,578,666.67	\$ 280,000,000.00	\$ 41,578,666.67	-\$40,962,157.31
5	30/01/2021	4.39%	31	\$ 280,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 1,420,144.44	\$ -	\$ 41,420,144.44	\$ 240,000,000.00	\$ 41,420,144.44	-\$40,603,296.32
6	28/02/2021	4.39%	29	\$ 240,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 1,138,733.33	\$ -	\$ 41,138,733.33	\$ 200,000,000.00	\$ 41,138,733.33	-\$40,127,122.71
7	30/03/2021	4.39%	30	\$ 200,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 981,666.67	\$ -	\$ 40,981,666.67	\$ 160,000,000.00	\$ 40,981,666.67	-\$39,775,362.09
8	30/04/2021	4.39%	31	\$ 160,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 811,511.11	\$ -	\$ 40,811,511.11	\$ 120,000,000.00	\$ 40,811,511.11	-\$39,413,465.41
9	30/05/2021	4.39%	30	\$ 120,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 589,000.00	\$ -	\$ 40,589,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 40,589,000.00	-\$39,003,871.66
10	30/06/2021	4.39%	31	\$ 80,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 405,755.56	\$ -	\$ 40,405,755.56	\$ 40,000,000.00	\$ 40,405,755.56	-\$38,634,920.25
	30/07/2021	4.40%	30	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 196,666.67	\$ -	\$ 40,196,666.67	\$ -	\$ 40,196,666.67	-\$38,244,082.76
											0.00

Boletín diario MexDer 22 de septiembre 2020

Handwritten signature and scribbles.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Septiembre de 2020.

**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un préstamo quirografario para el Estado de Tabasco por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 300 días y cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el "Anexo A".


La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Villahermosa, Tabasco a los 30 días del mes de Septiembre de 2020

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


Róland Brondo Macías
Representante Legal **Santander**
Banco Santander, México S.A.
Juan Carlos Jimenez Ara
Representante Legal

Anexo A

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple o Préstamo Quirografario (Pagarés).
Acreditado:	Gobierno del Estado de Tabasco ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos.
Plazo (Vigencia):	Hasta 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones:	Mediante pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.
Tipo de Tasa de Interés Asociada:	Tasa Variable = TIIE28d + 166 pbs (Ciento sesenta y seis puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual vencido.
Oportunidad de entrega de los recursos:	De 90 días a partir de la fecha de contratación mediante una o varias disposiciones, los recursos se pondrán a disposición del Estado a los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
Costos Financieros Asociados:	No existirán ningún tipo de comisiones, tales como: por apertura, por disposición, por pago anticipado, por administración, por saldos no dispuestos ni gastos adicionales contingentes.
Mecanismo y fuente de pago:	Quirografario y sin garantía.
Tasa efectiva:	6.15% (seis punto quince por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de septiembre de 2020. Ver Anexo B.
Coberturas:	No aplica.
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en

	<p>el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</p> <p>c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).</p>
Penas por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo B. Tasa Efectiva

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	SANTANDER
Tasa Efectiva	6.15%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0082
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$180.000.000
Tasa de referencia	TIIE 28
Tasa	1.66%
Plazo	300 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	Apertura del 0.00% sobre el monto contratado, Estructuración del 0.00% sobre el monto contratado, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

Fecha de consulta de la TIIE 28

29/09/2020

El presente documento sólo es de carácter informativo.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Septiembre de 2020.

**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un préstamo quirografario para el Estado de Tabasco por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 300 días y cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales de detallan en el "Anexo A".

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Villahermosa, Tabasco a los 30 días del mes de septiembre de 2020

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


**Roland Brondo Macías
Representante Legal** **Santander**
Banco Santander, México S.A.
**Juan Carlos Jimenez Ara
Representante Legal**

Anexo A

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple o Préstamo Quirografario (Pagarés).
Acreditado:	Gobierno del Estado de Tabasco ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos.
Plazo (Vigencia):	Hasta 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones:	Mediante pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.
Tipo de Tasa de Interés Asociada:	Tasa Variable = TIIIE28d + 176 pbs (Ciento setenta y seis puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual vencido.
Oportunidad de entrega de los recursos:	De 90 días a partir de la fecha de contratación mediante una o varias disposiciones, los recursos se pondrán a disposición del Estado a los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
Costos Financieros Asociados:	No existirán ningún tipo de comisiones, tales como: por apertura, por disposición, por pago anticipado, por administración, por saldos no dispuestos ni gastos adicionales contingentes.
Mecanismo y fuente de pago:	Quirografario y sin garantía.
Tasa efectiva:	6.25% (seis punto veinticinco por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de septiembre de 2020. Ver Anexo B.
Coberturas:	No aplica.
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en

	<p>el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</p> <p>c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).</p>
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo B. Tasa Efectiva

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	SANTANDER
Tasa Efectiva	6.25%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0087
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$180.000.000
Tasa de referencia	TIE 28
Tasa	1.76%
Plazo	300 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	Apertura del 0.00% sobre el monto contratado, Estructuración del 0.00% sobre el monto contratado, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

Fecha de consulta de la TIE 28

29/09/2020

El presente documento sólo es de carácter informativo.



Creando Oportunidades

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2020

Ref.: Oficio SF/SE/0639/2020

(Invitación a Proceso Competitivo)

Asunto: Oferta Irrevocable

Secretaría de Finanzas del Gobierno del
Estado de Tabasco.
Cp. Said Arminio Mena Oropeza.
Presente.

En relación con El Oficio SF/SE/0639/2020 de fecha 20 de agosto de 2020 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Tabasco (en lo sucesivo "EL ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo quirografario, hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 M.N. (Tres Mil Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional), nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: (i) es irrevocable y en firme; (ii) Cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y (iii) Cumple con las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)
Acreditado:	El Estado de Tabasco ("EL ESTADO").
Acreditante:	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Perfil de Amortizaciones	Mediante pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.
Tipo de Tasa de Interés asociada:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual vencido.
Plazo y Condiciones de Disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato de crédito. La primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones de disposición.

Costos Financieros Asociados:	No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo. No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de capital o intereses. Sin gastos adicionales ni costos asociados.
Mecanismo y Fuente de Pago:	Recursos propios de "EL ESTADO".
Tasa de Interés ofertada:	Tasa variable: TIIIE ₂₈ + 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento).
Tasa Efectiva:	6.12% (seis punto doce por ciento). Considerando el A1 como base para la proyección de la tasa, proporcionada por Valmer y el motor de Cálculo de la SHCP.
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	<p>1) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>3) Entregar a "BBVA" documento firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>4) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".</p>
Periodo de vigencia de la oferta:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la presentación de la presente oferta irrevocable.
Tasa de interés Moratoria:	Ordinaria por el factor 2 (dos).
Garantías:	Sin Garantías.

II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

→ Para cada disposición, "EL ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fechas de pago.

→ Obligaciones de Hacer y No Hacer a establecer en el Contrato:

1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.

2. Entregar a "BBVA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

3. Informar a "BBVA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto

4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".

5. Entregar a "BBVA" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del "Crédito" ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), debidamente sellada y con acuse de recepción (electrónico) por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Inscribir el contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y en el Registro Público Único, dentro de los plazos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el presente contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

III. Consideraciones Adicionales:

1) JURISDICCIÓN. Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

2) OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. "EL ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", a más tardar a los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además de haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

Atentamente
BBVA Bancomer, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer



C. EFRAÍN BECERRA HERNÁNDEZ
Apoderado



C. DULIA DEL CARMEN CABALLERO MORALES
Apoderada

BBVA

INSUMOS PARA CALCULO DE LA TASA EFECTIVA (ANEXO 1)

THE28-IRS	1	4.546132	101	4.265407	201	4.128161
THE28-IRS	2	4.535451	102	4.264329	202	4.127967
THE28-IRS	3	4.524719	103	4.263307	203	4.127856
THE28-IRS	4	4.513962	104	4.262352	204	4.127832
THE28-IRS	5	4.503207	105	4.26147	205	4.127903
THE28-IRS	6	4.49248	106	4.260667	206	4.128076
THE28-IRS	7	4.481812	107	4.259934	207	4.128356
THE28-IRS	8	4.47123	108	4.259266	208	4.12875
THE28-IRS	9	4.460765	109	4.258657	209	4.129265
THE28-IRS	10	4.450448	110	4.258101	210	4.129908
THE28-IRS	11	4.440331	111	4.257591	211	4.130634
THE28-IRS	12	4.430386	112	4.257121	212	4.131603
THE28-IRS	13	4.420707	113	4.256683	213	4.132669
THE28-IRS	14	4.411308	114	4.256272	214	4.133889
THE28-IRS	15	4.402224	115	4.25588	215	4.135272
THE28-IRS	16	4.393492	116	4.2555	216	4.136824
THE28-IRS	17	4.385149	117	4.255125	217	4.138552
THE28-IRS	18	4.377231	118	4.254747	218	4.140452
THE28-IRS	19	4.369779	119	4.25436	219	4.142511
THE28-IRS	20	4.362831	120	4.253956	220	4.14472
THE28-IRS	21	4.356428	121	4.253527	221	4.147071
THE28-IRS	22	4.350419	122	4.253066	222	4.149553
THE28-IRS	23	4.344626	123	4.252563	223	4.152159
THE28-IRS	24	4.33905	124	4.252012	224	4.154878
THE28-IRS	25	4.33369	125	4.251404	225	4.157702
THE28-IRS	26	4.328545	126	4.250732	226	4.160621
THE28-IRS	27	4.323615	127	4.249986	227	4.163625
THE28-IRS	28	4.318899	128	4.249158	228	4.166704
THE28-IRS	29	4.314394	129	4.248239	229	4.169849
THE28-IRS	30	4.3101	130	4.247222	230	4.17305
THE28-IRS	31	4.306014	131	4.246096	231	4.176296
THE28-IRS	32	4.302134	132	4.244853	232	4.179576
THE28-IRS	33	4.298458	133	4.243484	233	4.182882
THE28-IRS	34	4.294982	134	4.242023	234	4.186201
THE28-IRS	35	4.291704	135	4.24051	235	4.189524
THE28-IRS	36	4.28862	136	4.238947	236	4.192839
THE28-IRS	37	4.285727	137	4.237337	237	4.196136
THE28-IRS	38	4.283002	138	4.235682	238	4.199404
THE28-IRS	39	4.280496	139	4.233984	239	4.202631
THE28-IRS	40	4.278149	140	4.232246	240	4.205805
THE28-IRS	41	4.275976	141	4.230469	241	4.208917
THE28-IRS	42	4.273937	142	4.228656	242	4.211953
THE28-IRS	43	4.272128	143	4.226809	243	4.214902
THE28-IRS	44	4.270442	144	4.224931	244	4.217753
THE28-IRS	45	4.268908	145	4.223024	245	4.220493
THE28-IRS	46	4.267519	146	4.221091	246	4.223221
THE28-IRS	47	4.266269	147	4.219135	247	4.226036
THE28-IRS	48	4.26515	148	4.217157	248	4.228929
THE28-IRS	49	4.264157	149	4.215161	249	4.231889
THE28-IRS	50	4.263377	150	4.21315	250	4.234906
THE28-IRS	51	4.262896	151	4.211126	251	4.23797
THE28-IRS	52	4.262695	152	4.209092	252	4.24107
THE28-IRS	53	4.262759	153	4.207051	253	4.244195
THE28-IRS	54	4.263069	154	4.205006	254	4.247335
THE28-IRS	55	4.263608	155	4.20296	255	4.250479
THE28-IRS	56	4.264356	156	4.200916	256	4.253615
THE28-IRS	57	4.265295	157	4.198877	257	4.256734
THE28-IRS	58	4.266404	158	4.196846	258	4.259822
THE28-IRS	59	4.267663	159	4.194826	259	4.26287
THE28-IRS	60	4.269052	160	4.192821	260	4.265866
THE28-IRS	61	4.270548	161	4.190834	261	4.268798
THE28-IRS	62	4.272131	162	4.188814	262	4.271655
THE28-IRS	63	4.273776	163	4.186713	263	4.274424
THE28-IRS	64	4.275462	164	4.184541	264	4.277094
THE28-IRS	65	4.277164	165	4.182305	265	4.279653
THE28-IRS	66	4.278859	166	4.180016	266	4.282088
THE28-IRS	67	4.280521	167	4.177681	267	4.284388
THE28-IRS	68	4.282126	168	4.175331	268	4.286541
THE28-IRS	69	4.283647	169	4.172912	269	4.288532
THE28-IRS	70	4.285059	170	4.170496	270	4.290351
THE28-IRS	71	4.286334	171	4.168072	271	4.291985
THE28-IRS	72	4.287445	172	4.16565	272	4.293419
THE28-IRS	73	4.288363	173	4.163239	273	4.294643
THE28-IRS	74	4.289061	174	4.160849	274	4.295698
THE28-IRS	75	4.28951	175	4.15849	275	4.29664
THE28-IRS	76	4.289679	176	4.156173	276	4.297476
THE28-IRS	77	4.289539	177	4.153907	277	4.29821
THE28-IRS	78	4.289183	178	4.151703	278	4.29885
THE28-IRS	79	4.288732	179	4.149571	279	4.299401
THE28-IRS	80	4.288188	180	4.147522	280	4.29987
THE28-IRS	81	4.287558	181	4.145567	281	4.300263
THE28-IRS	82	4.286845	182	4.143717	282	4.300586
THE28-IRS	83	4.286055	183	4.141983	283	4.300846
THE28-IRS	84	4.285193	184	4.140375	284	4.301049
THE28-IRS	85	4.284265	185	4.138906	285	4.301202
THE28-IRS	86	4.283276	186	4.137586	286	4.301311
THE28-IRS	87	4.282233	187	4.136428	287	4.301384
THE28-IRS	88	4.281139	188	4.135442	288	4.301426
THE28-IRS	89	4.280003	189	4.13464	289	4.301446
THE28-IRS	90	4.27883	190	4.133938	290	4.301449
THE28-IRS	91	4.277626	191	4.133247	291	4.301443
THE28-IRS	92	4.276398	192	4.132571	292	4.301435
THE28-IRS	93	4.275153	193	4.131916	293	4.301432
THE28-IRS	94	4.273897	194	4.131289	294	4.301441
THE28-IRS	95	4.272637	195	4.130695	295	4.30147
THE28-IRS	96	4.27138	196	4.13014	296	4.301525
THE28-IRS	97	4.270134	197	4.12963	297	4.301615
THE28-IRS	98	4.268906	198	4.129171	298	4.301747
THE28-IRS	99	4.267704	199	4.128769	299	4.301928
THE28-IRS	100	4.266535	200	4.12843	300	4.302166

Especificaciones de la Oferta

Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2020

Lic. Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco
Gobierno del Estado de Tabasco
Presente.

Ref.- Oficio: SF/SE/0642/2020
Invitación para propuesta de Financiamiento

Lic. Lisbeth González Ruiz y Lic. Noe Alexander Mejía Cotoc, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Proceso Competitivo para la contratación de un Préstamo Quirografario para el Estado de Tabasco, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte			
a) Operación:	Contrato de Crédito Simple Quirografario, o Pagaré		
b) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Tabasco.		
c) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.		
d) Monto ofertado del financiamiento:	Hasta \$2,500'000,000.00 (Dos mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), conforme a los siguientes tramos o porción de créditos, los cuales se ofertan en el orden, cantidades y tasa de interés siguientes:		
		Primera	Segunda
	Tramo o porción de crédito		
	Monto	\$1,250'000,000.00 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$1,250'000,000.00 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
	Margen	TIIE + 1.84%	TIIE + 2.24%
e) Plazo (vigencia):	Hasta 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito.		
f) Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.		
g) Perfil de amortizaciones:	Mediante 10 (diez) pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.		
h) Tipo de tasa de interés asociada:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la sobretasa indicada para los Tramos o porciones de crédito ofertados en el inciso d):		
		Primera	Segunda
	Tramo o porción de crédito		
	Monto	\$1,250'000,000.00 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$1,250'000,000.00 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
	Margen	TIIE + 1.84%	TIIE + 2.24%
i) Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensuales vencidos.		

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte			
j) Plazo y condiciones de disposición:	Mediante una o varias disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días posteriores a la formalización del contrato de crédito, el Estado podrá disponer en forma inmediata de los recursos, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.		
k) Costos financieros asociados:	No se considera ningún tipo de comisiones, tales como apertura o disposición, por pago anticipado, por administración, por saldos no dispuestos ni gastos adicionales contingentes.		
l) Mecanismo y fuente de pago:	Recursos propios del Estado.		
m) Tasa efectiva:	Tramo o porción de crédito	Primera 6.30% (seis punto treinta por ciento) Anexo 1 (calculo).	Segunda 6.70% (seis punto setenta por ciento) Anexo 2 (calculo).
n) Condiciones previas a la disposición de los recursos:	<p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición, consistentes en:</p> <p>a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta.</p> <p>b) En caso de instrumentarse a través de Préstamo Quirografario (pagaré): Entregar respecto del crédito, copia de su constancia en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado, en caso de instrumentarse a través de Contrato de Apertura de Crédito Simple: Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del crédito otorgado debidamente ratificado ante fedatario público, y copia de su constancia en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.</p> <p>c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p> <p>d) A la fecha de disposición, estará al corriente con todas las operaciones crediticias.</p> <p>e) Una vez cumplidas las condiciones de disposición para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>		

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la fecha de la presente.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación para participar en el Proceso Competitivo.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Lic. Lisbeth González Ruiz
Apoderado legal



Lic. Noe Alexander Mejía Cotoc
Apoderado legal

Anexo 1.- Calculo de Tasa Efectiva:

Condiciones Financieras

Tipo de crédito	Simple
Fecha estimada de disposición	01/10/2020
Primer fecha de pago	01/11/2020
Fecha estimada de vencimiento	01/08/2021
Información de mercado al cierre del	28/09/2020
a) Monto ofertado	1,250,000,000
b) Plazo del Financiamiento (No. de periodos)	10
b) Plazo del Financiamiento (días)	300
c) Periodicidad de pagos	mensuales
d) Tasa de interés ofertada	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	TIIE28
Sobretasa ofertada	1.84%
e) Gastos Adicionales	
Comisión por disposición	0.000%
Comisión reembolsable	0.000%
Comisión por anualidad	0.000%
Tasa Efectiva	6.30%
TIIE28 estimada para el primer periodo	4.56%
Tasa de interés estimada para el primer periodo	6.40%
Costo Unitario (valor presente de la Oferta)	1.0083

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**


Lic. Lisbeth Gonzalez Ruiz
Apoderado legal


Lic. Noe Alexander Mejía Cotoc
Apoderado legal

Anexo 2.- Calculo de Tasa Efectiva:

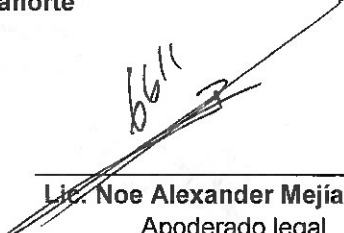
Condiciones Financieras

Tipo de crédito	Simple
Fecha estimada de disposición	01/10/2020
Primer fecha de pago	01/11/2020
Fecha estimada de vencimiento	01/08/2021
Información de mercado al cierre del	28/09/2020
a) Monto ofertado	1,250,000,000
b) Plazo del Financiamiento (No. de periodos)	10
b) Plazo del Financiamiento (días)	300
c) Periodicidad de pagos	mensuales
d) Tasa de interés ofertada	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	TIEE28
Sobretasa ofertada	2.24%
e) Gastos Adicionales	
Comisión por disposición	0.000%
Comisión reembolsable	0.000%
Comisión por anualidad	0.000%
Tasa Efectiva	6.70%
TIEE28 estimada para el primer periodo	4.56%
Tasa de interés estimada para el primer periodo	6.80%
Costo Unitario (valor presente de la Oferta)	1.0101

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Lic. Lisbeth González Ruiz
Apoderado legal



Lic. Noe Alexander Mejía Cotoc
Apoderado legal

Villahermosa, Tabasco a 30 de Septiembre de 2020.

**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un préstamo quirografario para el Estado de Tabasco por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 300 días y cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales de detallan en el "**Anexo A**".


La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Villahermosa, Tabasco a los 30 días del mes de septiembre de 2020

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


**Roland Brondo Macías
Representante Legal** **Santander**
Banco Santander, México S.A.
**Juan Carlos Jimenez Ara
Representante Legal**

Anexo A

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple o Préstamo Quirografario (Pagarés).
Acreditado:	Gobierno del Estado de Tabasco ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos.
Plazo (Vigencia):	Hasta 300 (trescientos) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones:	Mediante pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.
Tipo de Tasa de Interés Asociada:	Tasa Variable = TIIIE28d + 196 pbs (Ciento noventa y seis puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual vencido.
Oportunidad de entrega de los recursos:	De 90 días a partir de la fecha de contratación mediante una o varias disposiciones, los recursos se pondrán a disposición del Estado a los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
Costos Financieros Asociados:	No existirán ningún tipo de comisiones, tales como: por apertura, por disposición, por pago anticipado, por administración, por saldos no dispuestos ni gastos adicionales contingentes.
Mecanismo y fuente de pago:	Quirografario y sin garantía.
Tasa efectiva:	6.45% (seis punto cuarenta y cinco por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de septiembre de 2020. Ver Anexo B.
Coberturas:	No aplica.
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en

	<p>el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</p> <p>c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).</p>
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo B. Tasa Efectiva

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	SANTANDER
Tasa Efectiva	6.45%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0096
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$140,000,000
Tasa de referencia	TIIE 28
Tasa	1.96%
Plazo	300 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	Apertura del 0.00% sobre el monto contratado, Estructuración del 0.00% sobre el monto contratado, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

Fecha de consulta de la TIIE 28

29/09/2020

El presente documento sólo es de carácter informativo.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2020

**C.P. Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Tabasco
Presente**

Asunto: Respuesta a Invitación para otorgamiento
de propuesta de financiamiento.

Omar Arce Cortés, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a la invitación de fecha 20 de agosto de 2020 por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/SE/0643/2020, para participar en el proceso de contratación de Financiamiento en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de otorgar una línea de crédito simple a plazo de 300 días, por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), agradecemos mucho su invitación y sirva la presente para informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de presentar una oferta a su solicitud, quedando atentos para futuras invitaciones de Financiamiento.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

**Banco Nacional de México S.A.,
integrante de Grupo Financiero Banamex.**



**Omar Arce Cortés
Banquero de Relación Institucional**



Villahermosa, Tab., a 22 de Septiembre del 2020.

L.C.P. Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Tabasco.


En atención al oficio SF/SE/DT/0644/2020 que amablemente nos hizo llegar, nos permitimos informar a Usted que, BANCO DEL BAJÍO, S.A. NO PARTICIPARÁ en EL Proceso Competitivo para la contratación de un Préstamo Quirografario para el Estado de Tabasco hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior en virtud de que no es posible otorgar las Condiciones iniciales propuestas para participar en el proceso.

Agradecemos la invitación y le reiteramos nuestra disposición de seguir atentos a los proyectos crediticios subsecuentes que el Gobierno del Estado de Tabasco vaya emitir.

Como siempre estaremos a sus órdenes, para seguir brindando el servicio y la atención que merecen.

Atentamente
Banco Del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple



David Roldan Arreola
Apoderado



ccp. Expediente